

de dicha personalidad".

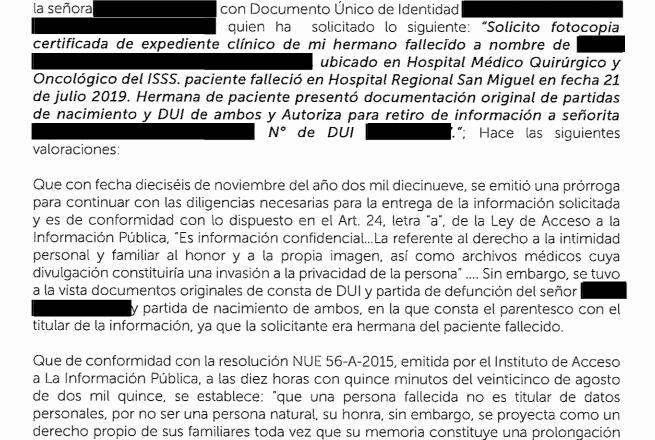
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7983/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7983/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por



"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió de parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, fotocopia certificada del expediente clínico del señor con Nº de afiliación el cual consta de 67 folios útiles, con la aclaración remitida de parte del jefe de Admisión y Registros médicos la cual



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

informa que las hojas de emergencia de fechas 08/08/2014, 17/08/2014, 13/09/2016, 20/12/17, 9/03/2018 y 06/07/2019 únicamente en sistema se encontró la de fecha 20/12/2017, referente al resto de hojas, no están en sistema ni en físico, por lo que se remite

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante o a la persona autorizada para su retiro, la información descrita en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$4.08), lo que corresponde a 102 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Éna Violeta Mirón Co Oficial de Información ISS

M.A.